

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR EL FORO DE CIBERSEGURIDAD DE RedIRIS 2025

Exp. C054/25-RI

La entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, "Red.es"), adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, "SEDIA"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para más información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo con las indicaciones de la SEDIA.

Red.es, entre otras actividades, gestiona RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad científica y universitaria nacional, que permite que sus más de 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, dispongan de la conectividad y los servicios de red necesarios para colaborar de forma remota con centros ubicados en distintas ciudades y países. RedIRIS presta además diversos servicios a sus instituciones afiliadas (movilidad, identidad, listas de distribución, seguridad, servicios para e-Ciencia, servicios colaborativos, organización de eventos, etc.). Para mayor información, consultar la página web www.rediris.es.

Red.es, a través de RedIRIS, organiza todos los años un Foro de Ciberseguridad para sus más de 500 instituciones afiliadas. En 2025, la XIV edición del Foro de Ciberseguridad se celebrará en la Universidad de Murcia los días 27, 28, 29 y 30 de octubre.

El programa del Foro, al que acuden en torno a 175 personas, incluye en esta edición ponencias en torno a determinadas áreas temáticas prioritarias, además de talleres de temas más específicos la tarde del día 27 y mañana del día 28.

El Foro y los talleres están dirigidos a los responsables de seguridad informática de universidades, centros de investigación y otras instituciones adheridas a RedIRIS, así como a los equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) de ámbito nacional y técnicos en gestión de identidad. Se trata de una oportunidad

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	1/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	1/15	

única para compartir experiencias, debatir sobre las últimas amenazas y, lo más importante, coordinar acciones que fortalezcan las defensas comunes frente a los ataques cibernéticos.

Uno de los temas centrales del Foro será la **importancia de la coordinación** entre RedIRIS, las instituciones afiliadas y los CSIRT de referencia que son actores clave en la detección y respuesta ante incidentes de seguridad.

Además, se abordarán los **desafíos más recientes** en materia de ciberseguridad, incluyendo ataques de *ransomware*, amenazas avanzadas persistentes (APT) y vulnerabilidades en la cadena de suministro. Los participantes podrán conocer las últimas estrategias de defensa, herramientas tecnológicas y mejores prácticas para proteger sus redes, así como los avances en la normativa y regulación en materia de seguridad en el entorno académico y de investigación

También está prevista la presentación de casos de éxito, novedades tecnológicas, proyectos, infraestructuras o servicios, o aquellas problemáticas que afecten de manera relevante a la Comunidad RedIRIS.

En este contexto, Red.es pone en marcha la presente Invitación con el fin de establecer colaboraciones con empresas del sector que puedan estar interesadas en participar como patrocinadoras del Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025 que tendrá lugar entre el lunes 27 de octubre y el jueves 30 de octubre.

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jitt@rediris.es indicando:

Asunto: C054/25-RI Invitación General para patrocinar el Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	2/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	2/15	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PATROCINAR EL FORO DE CIBERSEGURIDAD DE RedIRIS 2025

PRIMERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PATROCINIOS

La participación de las empresas en la celebración del Foro supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas al Foro, así como los términos y condiciones del patrocinio que se detallan a continuación.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas, entidades o grupos de empresas o entidades (en adelante denominadas la "Solicitante" o las "Solicitantes") que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos que se desarrollan en la Condición SEXTA:

1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.
3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica.

TERCERA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de las empresas o entidades que quieran patrocinar la XIV edición del Foro de Ciberseguridad de RedIRIS deberán encuadrarse en las siguientes modalidades de patrocinio:

a) Patrocinadores de las cenas

Los patrocinadores de esta categoría contribuirán a la celebración del Foro mediante una aportación en especie consistente en la organización de las cenas del martes 28 de octubre y del miércoles 29 de octubre, previstas para

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	3/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	3/15	

unas 175 personas. Los patrocinadores se encargarán de organizar una cena/cóctel para todos los asistentes al Foro en un emplazamiento del **centro de la ciudad de Murcia** (estas cenas tienen un coste estimado de unos 7.000€)..

Opción A - Cena del martes 28 de octubre. Red.es seleccionará **UN** patrocinador para esta modalidad de participación.

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre. Red.es seleccionará **UN** patrocinador para esta modalidad de participación.

En caso de que la propuesta sea presentada por un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, adquiriendo el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución o reparto acordada para las contraprestaciones generadas por participar en el Foro como Patrocinador de las cenas establecidas en el presente apartado.

Las contraprestaciones correspondientes a los Patrocinadores de las cenas se generan a favor de los seleccionados como patrocinadores en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. Estas contraprestaciones son:

- Inclusión del logotipo en color en la web y en el programa del Foro.
- Participación como ponentes en una sesión del Foro.
- Cinco pases para asistir al Foro.
- Cinco pases para las cenas del martes 28 de octubre y el miércoles 29 de octubre.
- Los patrocinadores de las cenas tienen, además, la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena que patrocinen con carteles promocionales de su empresa, productos o servicios. Esta opción no incluye el gasto de producción y colocación de los carteles, que será asumido íntegramente por los patrocinadores.

Los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que la elección de

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	4/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	4/15	

franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

b) Patrocinador de mercadotecnia

El patrocinador de esta categoría contribuirá a la celebración del Foro mediante una aportación en especie consistente en la distribución de un detalle gourmet a todos los asistentes en el momento del registro y acreditación (asistencia estimada de 175 personas y coste aproximado de 7.000€).

Red.es seleccionará **UNA** solicitud para esta modalidad. En caso de que la propuesta sea presentada por un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, adquiriendo el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución o reparto acordada para las contraprestaciones generadas por participar en el Foro como Patrocinador de mercadotecnia establecidas en el presente apartado.

Las contraprestaciones correspondientes a un Patrocinador de mercadotecnia se generan a favor del seleccionado como patrocinador en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. En el caso de los grupos de empresas o entidades, el acuerdo de colaboración que presenten deberá detallar la distribución o reparto de las contraprestaciones generadas entre los integrantes del grupo. Estas contraprestaciones son:

- Inclusión del logotipo en color en la web y en el programa Foro.
- Participación como ponentes en una sesión del Foro.
- Cinco pases para asistir al Foro.
- Cinco pases para las cenas del martes 28 de octubre y el miércoles 29 de octubre.

Los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	5/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	5/15	

vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

CUARTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

I. Empresas que soliciten la modalidad Patrocinadores de las cenas

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de las cenas se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (dos), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

- PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos).
 - Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de las cenas (hasta 5 puntos):
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad, la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).
 - Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

II. Empresas que soliciten el Patrocinio de mercadotecnia.

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de mercadotecnia se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	6/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	6/15	

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad del detalle gourmet propuesto (puntuación máxima: 5 puntos).
 - Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de mercadotecnia (hasta 5 puntos):
 - Se valorará la calidad del detalle gourmet propuesto para la distribución entre los asistentes, teniendo en cuenta la singularidad del mismo.

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO

Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación SEGUNDA.
- Que la solicitud de patrocinio del Foro contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a potenciarlas y a lograr la consecución de sus fines y objetivos.
- Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes de cada modalidad, así como la documentación relativa a los criterios de valoración establecidos.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporal o definitivamente el patrocinio con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades seleccionadas cuando ésta realice, a juicio de Red.es, actuaciones contrarias al Foro, a los intereses de Red.es, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones de

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	7/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	7/15	

Participación.

En el supuesto de que un Patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que aquél hubiera realizado con motivo del Foro, obligándose el Patrocinador a asumir el coste de la supresión de la imagen institucional de las Actuaciones que hubiera incorporado a sus materiales de comunicación, así como los daños y perjuicios ocasionados.

- **Selección de Patrocinadores**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante la publicación en la Sede Electrónica de la entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.
- Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:
 - Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
 - Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.
- Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	8/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	8/15	

relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores.
2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) El solicitante seleccionado.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución de Patrocinadores seleccionados, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	9/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSND SYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSND SYQUMESQA4	Página	9/15	

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

• PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del formulario de inscripción al Foro que tendrá lugar entre uno y siete días desde el siguiente al de la publicación en la Sede de la presente Invitación.

Este plazo finalizará a las 23:59 horas del día que corresponda para la presentación de las solicitudes de participación.

No se garantiza la resolución de posibles dudas o incidencias técnicas por parte de los solicitantes el último día del plazo de presentación.

• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de solicitud de participación. Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es.
- Documentación relativa a los criterios de valoración establecidos (“Plan de trabajo”), que se deberá aportar únicamente a través del formulario en la Sede Electrónica.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación de la condición SEGUNDA indicada a continuación. Todas las empresas que soliciten alguna de las modalidades de patrocinio deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos. En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, deberá presentarse la documentación de cada una de las empresas o entidades que lo integren.

1.- Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA:

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España:
 - ❖ Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	10/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	10/15	

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa:
 - ❖ Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En concreto:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que “NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social”).

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	11/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	11/15	

antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Para acreditar los requisitos 2 (Operar en el sector tecnológico) y 3 (Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica) de la Condición SEGUNDA:

- Se acreditará mediante la declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

• **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica** de Red.es.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y en el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	12/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK20sNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	12/15	

adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, éstas presentarán una única solicitud conjunta que se entenderá formulada por todos los integrantes del grupo. A estos efectos deberán designar un representante que actúe en nombre del grupo.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

• **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PATROCINIO A TRAVÉS DE UN TERCERO**

En caso de que una empresa, entidad o grupo de empresas o entidades presenten su solicitud de patrocinio por medio de un tercero que la/s represente (como empresas de marketing externas con las que centralicen la tramitación de la solicitud) deberá tenerse en cuenta que el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente invitación deberá acreditarse en relación con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador y no del tercero que la/s represente a estos efectos.

En el formulario de participación deberán completarse los datos de la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador. Adicionalmente deberán indicarse los datos del tercero que la/s represente a estos efectos, acompañada de un documento válido en derecho que permita acreditar de manera fehaciente la relación entre ambas entidades (por ejemplo, declaración responsable, poder, contrato privado de representación, etc.). Los requisitos establecidos en la presente Invitación deberán ser acreditados únicamente en relación con la/s entidad/es que quiera/n ostentar la condición de patrocinador/es y en ningún caso por la entidad que gestione o tramite la solicitud en su nombre. Cualquier solicitud que no cumpla con lo previsto será excluida del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	13/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	13/15	

SÉPTIMA. - APORTACIONES DEL PATROCINADOR

Las empresas que hayan resultado seleccionadas como patrocinadoras de cualquiera de las modalidades establecidas para contribuir a la celebración del XIV Foro de Ciberseguridad de RedIRIS que se celebrarán en Murcia del 27 al 30 de octubre de 2025 en virtud de la Resolución del Director General de Red.es publicada en la Sede Electrónica de Red.es, se encargarán de la gestión integral de las actividades que integren su patrocinio incluyendo reservas, producción y/ o traslados de materiales, montaje y desmontaje del material promocional en su caso, etc.

En caso de que el patrocinador seleccionado quiera renunciar a participar en el Foro, Red.es podría pasar a la siguiente empresa de la lista de espera. La renuncia deberá realizarse de forma expresa.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL PATROCINIO

Los Patrocinios finalizarán el 30 de octubre de 2025, cuando tenga lugar la clausura oficial del Foro.

NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD

En ningún caso un patrocinador podrá exigir participar en las actuaciones desarrollando una serie de acciones con carácter exclusivo.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El patrocinador quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD") y su normativa de desarrollo, así como a lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD y GDD").

El Patrocinador únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	14/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSNDSYQUMESQA4	Página	14/15	

DÉCIMOPRIMERA. - FASES POSTERIORES

Red.es se reserva el derecho de realizar una nueva Invitación general para que puedan participar nuevas entidades si queda desierto alguna de las modalidades de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de las solicitudes de participación.

DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	02/09/2025 11:44:53	
Observaciones		Página	15/15	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZhVnmV4ynB1SWwK2OsNBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7T2TS7BHULLSND SYQUMESQA4	Fecha	05/09/2025 11:15:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7T2TS7BHULLSND SYQUMESQA4	Página	15/15	